

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### EL TOBOSO

El pleno del Ayuntamiento de El Toboso, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2013, acordó la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las siguientes tasas, en los siguientes términos:

#### Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua

Artículo 5.2.

A tal efecto se aplicará las siguientes tarifas:

Conceptos	Tarifas 2014 +1.5%
Abastecimiento	€/m <sup>3</sup>
<b>Consumo de Agua Doméstica</b>	
1º Bloque (min. hasta 15 m <sup>3</sup> )	0,275 €
2º Bloque (de 16 a 30 m <sup>3</sup> )	0,7561 €
3º Bloque (de 31 a 60 m <sup>3</sup> )	1,5466 €
4º Bloque (más de 60 m <sup>3</sup> )	2,509 €
Cuotas por conservación de contadores	Abonado/trimestre
Contador hasta 1	3,4369 €
Contador hasta 1,5	10,2649 €
Contador de más de 1,5	16,6804 €
Cuota de Servicio	
Cuota fija de servicio	7,5379 €

#### 11. Ordenanza Reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Artículo 5. Cuota tributaria.

A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

Conceptos	Tarifas 2014 +1.5 %
<b>Alcantarillado</b>	
Cuota Variable	
Cuota variable	0,3654 €/m <sup>3</sup>
Cuota Fija	
Cuota fija	4,3645 €/abonado/trimestre

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Toboso 3 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Marciano Ortega Molina.

N.º I.-11444